

DIARIO DE



BARCELONA.

Del domingo 23 de

diciembre de 1821.

DOMINGO CUARTO DE ADVIENTO.

Santa Victoria virgen y mártir, y San Servulo pobre y paralítico confesor.

Las cuarenta horas están en la iglesia de nuestra Señora del Carmen : se reserva á las cinco.

Indulgencia plenaria.

Sale el sol á las 7 h. 27 m.; y se pone á las 4 h. 33 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
21 11 noche.	12 grad.	28 p. l. 8	O. N. O. nubes.
22 7 mañana.	11	28 i. 5	N. O. idem.
23 2 tarde.	12	28 i. 2	S. E. semicubierto.

Mando militar. Orden de la plaza.

El lunes á las 11 de la mañana visitará el Excmo. Sr. gobernador las prisiones militares de esta plaza en los términos que la ley previene. El sargento mayor = *Ventura Mena.*

FRANCIA.

Paris 30 de noviembre.

Hoy 30 de noviembre á las ocho de la noche recibió el Rey en su gabinete á la diputacion de la Cámara de los diputados, compuesta únicamente del presidente y de dos secretarios, los cuales, conforme á las órdenes de S. M., le entregaron la exposicion que habia votado la Cámara.

El Rey dijo : „ Conozco la exposicion que me presentais. Sé las dificultades que experimenta la venta de granos. A pesar del recuerdo de una escasez todavía reciente, he puesto límites por la primera vez en Francia la introduccion de trigo extranjero. Se han egecutado las leyes; pero no hay ley alguna que pueda precaver los inconvenientes que se originan de la superabundancia de las cosechas. La Europa entera se resiente de lo mismo en este momento.

„ Las mejoras, de que habla la Cámara, son buen testimonio en favor de los actos de mi Gobierno, y no pueden conservarse ni aumentarse sino mediante la lealtad y la sabiduría de la Cámara.

„En el destierro y en la persecucion he sostenido mis derechos. el honor de mi estirpe y el del nombre frances. En el trono, rodeado de mi pueblo, me indigno solo al pensar que Yo pudiera jamas sacrificar el honor de la nacion y la dignidad de mi corona.

„Quiero persuadirme que la mayor parte de los que han votado esta exposicion no han reflexionado bien todas sus expresiones. Si hubieran tenido tiempo de hacerlo no habrian tolerado una suposicion, que Yo como Rey no debo caracterizar, y que como padre quisiera olvidar.”

La exposicion votada por la Cámara de los diputados de los departamentos en sesion secreta el 26 de noviembre está concebida en estos términos:

„Señor: Vuestros fieles súbditos los diputados de los departamentos vienen á traer á los pies del trono la expresion profunda de su adhesion y de su respeto: teniéndose por muy dichoso si pueden reunir á ella la de la verdad, que solamente un Rey legitimo es digno de oír.

„Vuestros pesares, Señor, han sido los pesares de toda la Francia: la cual se consuela con su Rey apoyada en la sagrada cuna, donde descansa el heredero de nuestro amor y el de vuestros ejemplos. Este niño cumplirá las promesas de su nacimiento y los deseos de vuestra ternura: crecerá á vuestra vista para la felicidad publica: y lleno de vuestro espíritu reunirá todos los corazones.

„Nosotros, Señor, nos congratulamos por vuestras amistosas relaciones con las potencias extrangeras, en la justa confianza de que una paz tan apreciable no se adquirirá á costa de sacrificios incompatibles con el honor de la nacion y la dignidad de vuestra corona.

„Las benéficas miradas de V. M. se extienden hasta todas las desdichas que afligen á la Europa. El extrangero, lo mismo que el frances bendice la mano protectora que las dulcifica en honor de la humanidad. ¡Ojalá que la religion y los intereses de los pueblos tengan todo su debido peso en la balanza de una política generosa, y entonces tendrán término estas desgracias!

„¡Gracias sean dadas, Señor, á vuestra tutelar prevision! Nuestras fronteras amenazadas la invocan en el peligro, y solicitan las medidas mas fuertes y severas para cerrar todo acceso al contagio.

„La perspectiva de nuestra situacion interior, los progresos de la industria y de las artes, la nueva vida prometida al comercio por medio de comunicaciones mas fáciles, las riquezas del erario, que van aumentando nuestro crédito, la progresiva reduccion del impuesto, que se disminuirá todavía mas por economías de mayor extension; la esperanza de salir de un estado provisional, y los primeros pasos dados bajo vuestros auspicios hácia un sistema regular de administracion, el orden y la disciplina de un ejército fiel á quien el honor y el amor al Rey hacen firmemente adicto á sus banderas; todos estos rasgos reunidos forman, Señor, un cuadro general hecho ciertamente para comóver el corazon paternal de V. M.

„Organos de la gratitud y de la piedad filial de vuestros pueblos no temeremos que se disminuya un gozo tan puro, haciendo hablar á los pies del trono las respetuosas quejas de la agricultura, que es la madre fecunda de la Francia. Sus apuros, siempre en aumento, en nuestros departamentos del Este, del Oeste y del Sur, hacen ver la insuficiencia

de las precauciones tardías, opuestas á la funesta introducción del trígono extranjero:

„Un interes no menos urgente se halla estrechamente unido á las necesidades de vuestros pueblos. Llenos de aquellos sentimientos generosos que V. M. ha sabido leer en sus corazones, reclaman el cumplimiento de vuestros beneficios; esperan aquellas disposiciones indispensables, sin las cuales la carta no podría existir; piden á su autor inmortal que el conjunto de nuestras leyes se ponga en armonía con la ley fundamental.

„Entonces, Señor, quedarán cumplidos los deseos de V. M.: las pasiones se calmarán espontáneamente, y se desvanecerá la desconfianza.

„El espíritu monárquico y constitucional, que es el espíritu de la Francia, producirá por sí mismo aquella unidad de voluntades recomendada por vuestra alta sabiduría. Un Gobierno constante en sus principios, firme y franco en sus pasos, asegurará la gloria y la estabilidad de ese trono que V. M. Hamá con tanta nobleza el protector de todas las libertades públicas.“

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Exposicion de la Diputacion provincial de Cataluña.

Excmo. Sr.: en un tiempo en que un clamor general pronunciado en diverso sentido se eleva de todos los ángulos de la península y se transmite hasta los pies del trono, en un tiempo en que orden y Constitucion proclaman unos siguiendo constantemente su marcha, al paso que otros profiriendo nombres tan augustos se separan de la línea marcada á todos los españoles, llegando al extremo de sentar y esparcir principios que hacen temblar á los buenos ciudadanos, esta Diputacion que se precia de amante del orden, bien convencida de la compatibilidad y armonía que con él guardan nuestras instituciones saludables, no creeria corresponder dignamente á la confianza de que la ha revestido el voto de la provincia: si en esta ocasion se mantuviese en silencio, y no hiciese la pública demostracion del bello espíritu que anima á los honrados catalanes, dispuestos siempre á sostener á todo trance las libertades de la patria, y á defender al propio tiempo las prerrogativas del trono, aseguradas una y otra en la inviolable observancia de nuestra Constitucion. Tales, pues, son los sentimientos contenidos en la representacion adjunta que ha resuelto elevar á S. M. por el conducto respetable de V. E. y que espera producirá en el real ánimo la convicción de que el imperio del precioso Código fundamental ha hechado raíces muy hondas en el corazon de todos los buenos españoles. Dios guarde á V. E. muchos años. Esparraguera 11 de diciembre de 1821. = Excmo. Sr. = La Diputacion provincial de Cataluña. = Manuel Lasala. - Benito Rubinat. = Ramon Muns, secretario interino. = Excmo. Sr. Secretario del despacho de la Gobernacion de la península.

S E N O R.

Un año hace que *Constitucion ó muerte* fue el grito universal, que resonó en todos los ángulos de esta nacion heroica, al creer amenazadas por una faccion impotente las justas libertades que tantos suspiros y lágrimas nos costaran: *Constitucion ó muerte* clamó esta Diputacion, y con

ella todos los honrados catalanes. *Constitucion ni mas ni menos*, es hoy por segunda vez el grito consolador, irrevocable y general, que de cuasi todos los puntos de la juiciosa España se eleva y percibe en derredor de ese trono constitucional, apoyo el mas firme de los derechos sagrados de la nacion, base firmísima del orden interior, y sin la cual en breve se precipitarian los pueblos á todos los furores del torbellino revolucionario, y alañarian la senda á un ambicioso feliz, para imponer otra vez sobre nuestros cuellos el yugo degradante de la esclavitud. *Constitucion ni mas ni menos* repite, pues, con fervor esta Diputacion, y en esto no hace mas que ser el órgano fiel de tantos activos, pacíficos y virtuosos ciudadanos que forman la provincia de Cataluña, y que depositaron en ella su confianza, para que velase incesantemente por su bien.

Esta Diputacion preseindirá con gusto de entrar en el exámen y calificación de la conducta de los gobernantes supremos, y mucho menos se arrojará, careciendo de datos, noticias y pruebas feacientes, á pretender sincerar á los Ministros de V. M. de los multiplicados cargos que con tanta vehemencia, como falta de decoro, se hacen á su administracion política.

La Constitucion de la monarquía, única tabla que nos ha salvado del naufragio del despotismo, señala con toda claridad el camino que deben seguir los amantes de la ley y de la libertad nacional, para acusar al Ministerio y exijirle, en caso de ser culpado, la mas severa y estrecha responsabilidad. Perseguirlo en otra manera, excitar contra él la ira y la efervescencia de los pueblos, negarle positivamente la obediencia, y pedir á gritos y con señales efectivos de amenaza y de violencia su completa remocion, huyendo de presentarse ante el tribunal augusto á que le sujeta la ley fundamental, es, en concepto de esta Diputacion, un medio indirecto de provocar sobre nosotros todos los males de una guerra civil, es dar á la Europa, que hasta ahora nos ha contemplado con asombro por nuestra tranquila marcha en pos de la Constitucion, tristes ejemplares de insubordinacion y de escándalo, es barrear la ley por sus cimientos, y es por fin :::: La Diputacion prefiere correr un velo á los dolorosos presentimientos que agitan su corazón, y solamente dirá á la faz de V. M. y de la nacion entera, que habiendo jurado la observancia de la Constitucion, en la cual están vinculados los derechos del pueblo y del trono, y resuelta á defenderlos hasta morir sin la mas pequeña mancilla, no reconoce por legítima otra voz que la del Congreso nacional, ni ótras órdenes que las de V. M., cuando vengan arregladas al pacto hermoso é indisoluble que garantiza nuestra reciproca felicidad.

Esta Diputacion que conoce á fondo el bello carácter y las virtudes cívicas de sus representados, que está firmemente persuadida, como lo ha anunciado mil veces, de que sin orden público, sin respeto y obediencia á las autoridades constituidas, y sin acatarse todos ante la ley, no puede haber patria ni gobierno sólido capaz de hacerla dichosa, eleva en esta ocasion al trono de V. M. sus votos y los de toda su provincia, dirijidos unicamente á que no sufran ningun menoscabo así las libertades de la nacion, como las prerrogativas constitucionales de vuestra corona; á que se deponga, persiga y castigue á vuestros Ministros, si han sido realmente infieles en el cumplimiento de su obligacion, y hubiesen atentado contra la libertad de su patria, haciéndose empero la acusacion é impo-

niéndose el castigo por el supremo tribunal que las mismas leyes señalan; y á que finalmente se restituya la confianza, renazca la union, se repriman con mano fuerte los excesos de la imprenta que conspiran á desacreditar ó destruir la libertad, se consolide nuestro benéfico sistema, y formen los españoles todos una sola familia de hermanos, de los que sea V. M. el mas amoroso padre. Dios conserve la importante vida de V. M. muchos y dilatados años para bien de la monarquía. Esparraguera 10 de diciembre de 1821. = SEÑOR = La Diputacion provincial de Cataluña. = Manuel Lasala. = Benito Rubinat. = Pedro Felip. = Luis Canou. = Ramon Muns y Serriñá, secretario interino.

Se ha recibido el oficio siguiente: „ Consulado de Francia. El Gobierno de S. M. ha modificado del modo siguiente las disposiciones relativas á la cuarentena de los buques procedentes de España.

1.º Seran establecidas dos estaciones mas para la cuarentena de los buques procedentes del este ó medio dia de España, una en la isla de Catinou departamento de la Mancha, y otra á la embocadura del Gironde.

2.º Dichos buques continuarán en ser admitidos en Lorient, pero ya no serán recibidos en el puerto de St. Maló ni en la bahía de Caucaic.

3.º Los buques que llegaren desde el 1.º de diciembre solo tendrán 20 dias de cuarentena en las estaciones arriba mencionadas á no ser que alguna novedad ocurrida á bordo durante la cuarentena ó el viaje exija su prolongacion.

4.º Los buques procedentes de las provincias del N. O. de España hasta la frontera de Francia serán sujetos á una cuarenta solo de 10 dias debiendo los buques españoles tener patente de Sanidad visada por el cónsul de Francia en los puertos de donde salieren segun está prevenido en la decision del 10 de octubre.

En cuanto al punto mas á propósito para la estacion que debe establecerse en el Gironde, el Prefecto de dicho departamento queda encargado de determinarlo; lo que hará publico.

Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento y noticia del comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Vich 20 de diciembre de 1821. = Gasville. = Al Sr. alcalde 1.º constitucional de Barcelona. Y de orden de la M. I. Junta municipal se comunica al publico para su inteligencia. = Josef Font, habilitado para secretario.

Ciudadanos de mar de este distrito.

Alerta, que para el dia segundo de la Pascua de Navidad, la ley de 8 de octubre de 1820; manda „ artículo 13” que se renueven los Zeladores de marina en el modo prevenido en el artículo 11, pero sabed que en uso de lo que os concede ó faculta este artículo, podeis elegir este año á los conciudadanos de oficio hortelano pues sus vastos conocimientos en los labores de la azada, no pueden menos que producir al objeto que se propuso el soberano Congreso para „ quanto convenga á los derechos de los hombres de mar y al fomento de la marina mercante art. 12,, de modo que para luciros en la propia eleccion de los Sres. zeladores en el dia antedicho, no necesitais mas que valederos de aquellos seres desnuos de sentimientos justos y benéficos que os entregaron sus boletas mercenarias en las puertas de la casa Lonja

el día de la elección de los que cesan, pues que su piedad no es regular olvide tomarse tamaña molestia para daros gratis in visperas acto ó en el de la elección y con sacrificio de sus realitos por el papel boletario, cuantas boletas os convengan para que la elección salga como va anunciado ó como á estos se les antoje: Mas vivid alerta que el Excmo. Ayuntamiento sabrá escrutinar con la nobleza que reluce en el ejercicio de sus tareas municipales, no únicamente las boletas que entregais para la votacion y elección de zeladores, si que premiará con la segur de la justicia, conforme á la ley, á cuantos alevosamente os distraigan de la libertad personal que la espresada ley á todo individuo de mar concede. = *El náutico centinela.*

Versos compuestos á propósito ó inscritos en las figuradas lozas del túmulo en el aniversario del día 19 celebrado en la Santa Iglesia de esta capital y dedicado á los que fenecieron víctimas de la enfermedad que reinó en ella.

Al entrar en el templo sacrosanto

¡Oh! cual respeto el atahud inspira!...

Sembró la parea el horroroso espanto.

¿Y tu vives aun?... ora, y respira.

Ayer brilló atractiva la belleza,

Hoy la unirás á polvo reducida:

Aquí resalta la mortal flaqueza,

Aquí se aprende el nada de la vida.

Virtud, valor, patriotismo, gloria

Nada bastó á calmar la parca fiera

Completa deseaba la victoria;

¡Oh! nunca tan completa la tuviera.

Si se ha cubierto el corazon de luto

Por los caros objetos que lloramos,

De gratitud obtengan un tributo,

En las p réces que al cielo dirijamos.

Selta Rúnega.

Día 20 dedicado á los 5 concejales que fenecieron en la epidemia D. Cayetano de Dou, el marques de Alfarras, D. Josef Robiera, D. Juan Barnola, y D. Juan Gil y Juliá sus compañeros en 1821.

Advertid y llorad: aqui bajaron

Los que virtud, y honor, y fe ejercieron:

La tumba para mil y mil cerraron,

Y para sí impertérritos la abrieron.

Tristeza, desamparó, horror y muertes

La patria malhadada desolaron.....

Pero.... ¿que vale?... los varones fuertes

El bien hasta el sepulcro prodigaron.

De gratitud y de eternal memoria

Recibid, compañeros, el tributo:

Yaced en paz, y sea honor y gloria

De vuestro patrio altar el dulce fruto.

Traner y Suras

Suscripcion 2.^a

Siguen las cantidades que se han recaudado en estas casas Consistoriales en el día 22 de diciembre de 1821, para atender á los gastos de sanidad, beneficencia y seguridad pública que cubre el Excmo. Ayuntamiento constitucional.

Nombres.

Cantidades.

	Rs. vn. mrs.
Suma anterior	275843 14
Per los ausentes M. S. y C. semanalmente.....	60
	275903 14

Se continuará.

AVISO AL PÚBLICO.

LOTERÍA MODERNA NACIONAL.

Lista de los números premiados en el sorteo 1.^o de diciembre, celebrado en Madrid el día 13 del mismo, cuyos números son únicamente los pertenecientes á los billetes despachados en esta ciudad.

Núms.	Ps.								
627	20	4692	20	10214	20	18789	20	22316	20
4223	20	6912	20	10223	20	19446	20	26494	20
4229	20	6923	20	10224	20	20668	20	29322	20
4248	20	8939	20	11686	20	22250	20	29343	20
4253	20	8948	20	16409	20	22272	20	29348	20
4255	20	8950	20	16413	20	22298	20		

Los expresados 24 billetes premiados importan 580 ps. fs. equivalentes á 11600 rs. vn. efectivos.

El día 28 del corriente, á la una de la tarde, se cerrará irremisiblemente el despacho de los billetes del 2.^o sorteo de este mes, que se ha de celebrar en Madrid el mismo día.

Embarcacion venida al puerto en el dia de ayer.

De Valencia en 4 días, el laúd español Santo Cristo del Grao., de 23 toneladas, su patron Bartolomé Miralles, con trigo de su cuenta.

Fiestas. Hoy domingo cuarto de mes en la parroquial iglesia de San Justo y S. Pastor, se celebra la acostumbrada funcion de Minerva: á las 10 habrá solemne oficio con sermón, despues procesion, con *Te-Deum* al fin, en accion de gracias á su Divina Magestad por el beneficio que acaba de concederóns haciendo cesar las enfermedades que nos aflijan.

Hoy en la colegiata de Santa Ana á expensas de algunos devotos hay oficio y sermón que predicará el R. P. Fr. Lr. Franco, religioso Agustino calzado, y por la tarde rosario con la música de la parroquia de nuestra Señora del Pino, cuyos misterios explicará y hará la platica el R. P. Fr. Juan de San Josef, ex-provincial de Carmelitas descalzos.

Hoy en el convento de PP. Agustinos se da fin al solemne trisagio, que á expensas de varios devotos se ha continuado hasta ahora en accion de gracias por haber cesado las enfermedades: empezará la funcion á las 4½, con-

cluyéndose con una plática que hará el P. Lr. Fr. Félix Torá, del mismo convento.

Avisos. Cualquiera que desee un hombre para cuidar de cobrar algunos alquileres de casas ó tierras, acuda á casa de D. Francisco Borjes, comisario del barrio 8.º, cuartel 2.º, que vive en la calle de la Puerta Nueva, núm. 8, que informarán de él.

Se necesita un señor sacerdote para educar unos niños en una casa de campo en las inmediaciones de esta ciudad: darán razon en casa del maestro guarnicionero en la calle de la Merced, esquina á la Fustería.

Una viuda sin familia desea encontrar dos ó tres señores para darles de comer á un precio equitativo, y si es menester habitacion y cama: informarán de dicha viuda en la plaza del Rey, en casa del señor Jaime Soler, cuchillero.

D. Luis Zini, italiano, pintor de cámara, dorador y bernizador, que vive en la bajada de Viladecols, casa núm. 6, primer piso, se ofrece á dar blanco á los corsejes y cartucheras de los militares, sable y porta fusil á seis cuartos con blanco so'o las tres piezas, á diez con lustre bruñido, todo al uso de Francia, con la mayor perfeccion, como y tambien dar barniz á los murriones, cartucheras, bainas de sable y bayoneta, toda guarnicion de murriones, de sables y cartucheras á peseta: tambien pinta y da barniz á todo estilo á las sillas, mesas, cómodas, tabladlos de cama y otros: el mismo se ofrece blanquear y pintar á todo estilo cualquiera habitacion y perfumar las en que haya muerto alguna persona de enfermedad contagiosa.

Pérdida. Quien haya hallado un sombrero con funda, que se perdió el domingo pasado al anochecer, en el que habia unos papeles de mucha importancia, y una licencia absoluta de Vicente Gomez, natural de Paterna, acuda á la calle de la Puerta Nueva, casa de Agustin Saes, núm. 3, tercer piso, al lado de casa Salvador Llevat.

Desde la puerta de San Antonio hasta la Librería, y de esta á la plaza de Santa Ana, se perdió una manta de las que usan los caleseros: Domingo Obiols, en la oficina de este periódico dará otras señas y una gratificacion al que se la devuelva.

Sirvientes. En la tienda de zapatero de calle la de Santa Ana, número 11 informarán de un matrimonio sin hijos de mediana edad que desean servir á un cavallero ó eclesiástico en clase de criados para todos los quehaceres domésticos, y el marido sabe contar y entiende frances y portugues.

El señor Juan Figueras, chocolatero, en la calle de la Bocaría, informará de una jóven de 24 años de edad que desea servir.

Noдрizas. En la calle de las Carretas, núm. 11, piso bajo, darán razon de una ama que tiene la leche de seis meses y de primer parto, que desea criar en casa de los padres de la criatura.

La dueña de la mesa de leche de la plaza Nova desca criatura para criar, y su leche es de año y medio.

Nota. En la página última del suplemento del diario de ayer, lín. 16, en lugar de *premove*, léase *remove*.

Teatro. Hoy dia 28 la compañía española da principio á las representaciones teatrales con la comedia en dos actos titulada *lo que puede un empleo*: en seguida se bailará el bolero; dando fin con un divertido sainete.

A las seis.

Ayuntamiento de Madrid

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.

Desde que
que dije en
ese como la
ezaré á ceder
ueda ver el

Mi orgullo
ningun otro h
ne hacen, sin

No menos
re en las ep
nderas. ¡Sor
e que se anu

Me dice V
por justas o
y hubiesen
ellas de V.

he tratado
que no me cu
bajo este s

Convengo e
servicio y en
ero esto nada

ne no hayan
do que queda

o dije en mi
No conven

ce, para que
ficarse en u
enultimo párra
ne contesto;

Señor D. I
ar de su log

ntestaciones,
atural, le dir

nes no he con
stá ya en la
consecuencia

cion.

Barcelona:

SUPLEMENTO AL DIARIO DE BARCELONA

DEL DOMINGO 25 DE DICIEMBRE DE 1821.



Desde que ví, Sr. de Portell, que V. me contestaba despues de que dije en el suplemento del 18, temí que nuestra discusion concluyese como la de los Sres. médicos; mas á fin que no suceda asi, empuzaré á ceder yo, no contestando á nada de lo que V. me dice, que queda ver el público comparando nuestros dos primeros escritos.

Mi orgullo se cifra solo en no considerarme mayor ni menor que algun otro hombre, y en rebatir de todos modos los insultos que se me hacen, sin dirijirlos yo á ninguna persona.

No menos que V. fin yo tambien militar, y he visto que no siempre en las epidemias, se le da tanta importancia al juramento de verdaderas. ¡ Son tantos los militares que han usado de sus licencias, desde que se anunció la de Barcelona hasta que salimos!

Me dice V. que no ha criticado á los que estamos con licencia por justas causas separados de Vdes.: y si lo hubiese V. dicho antes y hubiesen seguido los demas, que tampoco hacian esta distincion, sus quejas de V., me hubieran ahorrado el trabajo de escribir; pues yo no he tratado de defender á los fugados que las han abandonado, por que no me cuento entre ellos, á pesar de haber salido voluntariamente: bajo este supuesto, estamos acordes ya.

Convengo en la generosidad de su ofrecimiento de V. para hacer el servicio y en la de sus 5 reales, y que habrán hecho otros lo mismo, pero esto nada tiene que ver, con que deje de haber dos milicianos que no hayan podido ejecutar lo mismo, y que al contrario hayan tenido que quedarse por tenerlos; que es lo mas fuerte, de todo lo que dije en mi primer papel.

No convengo, en que sus iniciales de V. sean tan conocidas como las de V., para que se infriese de quien eran, ni en que pueda V. ratificarse en un todo en su primer escrito, si se atiende á su antepenultimo párrafo, comparado con lo que ha espresado V. en este á que contesto; pero de todos modos, se afirma y ratifica en los suyos.

Juan Antonio de Llinás.

Señor D. Ignacio Petit, alias el Menudito: no crea V. que á pesar de su logica, ni de la prontitud con que logra se impriman sus contestaciones, sean mas claras que las mias. Yo, sin tener otra que la natural, le diré á V.; que el público ha entendido bien mis razones y no he contestado á otra cosa, y ha entendido tambien, que V. no está ya en la cuestion y me presenta otras, como su compañero: en consecuencia, dado el punto por discutido, levanta por siempre la cuestion.

Juan Antonio de Llinás.

Barcelona: en la imprenta de la viuda é hijos de D. Antonio Brusí.

Ayuntamiento de Madrid

СЪВЕЩАНИЕ ВИ ДИВНО БЕ БУКСЕТОУ